

PROPUESTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A., mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación “el precio”.

Expediente: 20247073-V

Con fecha 20/12/2022 el Consejo de Ministros aprobó la firma de un nuevo Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (en adelante SEITT), publicado en el BOE número 313 de 30/12/2022, por el que se acuerda la continuidad de la gestión de la explotación de las autopistas de titularidad estatal por parte de SEITT, durante un periodo de 10 años, cuya vigencia se inició el 01/01/2023, con posibilidad de prorrogarse por acuerdo de las partes, hasta un plazo máximo de 7 años.

SEITT gestiona en la actualidad varias autopistas de peaje, de titularidad estatal, que son las siguientes:

1. Autopista de peaje R-2 de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-1.
2. M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; M-40-Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409
3. Autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña, la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera Nacional IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40-M-50 y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este y actuaciones de mejora en la M-50. Tramo: M-409-N-IV.
4. Autopista de peaje M-12 Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje Eje Aeropuerto desde la A-10 hasta la M-40.
5. Autopista de peaje AP-41 Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, Tramo: circunvalación norte de Toledo.
6. Autopista de peaje AP-36 Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-42, Tramo: N-301- Atalaya del Cañavate.
7. Autopista de peaje AP-7 circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de «El Campello», la autovía libre de peaje Camino de Castilla y la autovía A-7 entre Elche y Crevillente.

8. Autopista de peaje AP-7 Cartagena-Vera.

Con fecha 24/04/2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el “CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A.”. mediante procedimiento abierto, con número de expediente 20241029-V y dividido en dos Lotes, el Lote 1 de vestuario y el Lote 2 de calzado de seguridad. De acuerdo a lo establecido en los Pliegos, y en relación al Lote 1 se requirió al licitador mejor valorado para la presentación de las muestras del vestuario propuesto y, una vez presentadas las muestras y comprobada su calidad (especificaciones técnicas entregadas), se comprobó que las mismas no reunían las calidades y características solicitadas en los Pliegos.

Como consecuencia de lo anterior, el LOTE referido al vestuario ha quedado desierto y dada la necesidad de proveer de vestuario al personal de distintas autopistas de SEITT, es preciso y oportuno iniciar una nueva licitación.

La necesidad de adquirir el vestuario de invierno para la temporada 2024-2025 viene determinada por la negociación colectiva de SEITT con los representantes legales de sus trabajadores. Además, se precisa que las prendas suministradas sean comunes para todos los trabajadores sin que se puedan diferenciar por centro de trabajo.

Respecto a los EPI's incluidos en el vestuario, hay que añadir la necesidad del suministro de vestuario de la temporada de invierno por los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las medidas preventivas establecidas en las diferentes evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo de SEITT, todo ello en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

El vestuario a suministrar esta dividido en los siguientes LOTES:

- **LOTE 1** (vestuario de alta visibilidad., EPI's)), compuesto por los siguientes elementos:
 - Polo de manga larga AV.
 - Chaleco AV.
 - Forro polar AV.
 - Pantalón AV invierno.
 - Cazadora AV.
 - Parka AV.

- **LOTE 2** (vestuario), compuesto por los siguientes elementos:
 - Polo de manga larga.
 - Jersey punto fino.
 - Braga de invierno.
 - Camiseta térmica.
 - Pantalón térmico.
 - Pantalón largo invierno hombre.
 - Pantalón largo invierno mujer.
 - Gorro.

La Responsable de Recursos Humanos de SEITT, ha emitido un informe de necesidad sobre la contratación del vestuario para la temporada de invierno 2024-2025 para el personal de SEITT y estima un presupuesto para la realización de este contrato de **106.729,02 €, IVA incluido** (88.205,80 € de base y 18.523,22 € de IVA al 21%), con un plazo total de ejecución del contrato de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El presupuesto base de licitación se desglosa de la siguiente forma:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
LOTES	IMPORTE UNIDADES ESTIMADAS	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
LOTE I: VESTUARIO ALTA VISIBILIDAD (EPI'S)	55.138,87 €	11.579,16 €	66.718,03 €
LOTE II: VESTUARIO	33.066,93 €	6.944,06 €	40.010,99 €
PRESUPUESTO TOTAL I Y II (IVA INCLUIDO)			106.729,02 €

El **valor estimado** del contrato asciende a **88.205,80 €**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, (LCSP), se propone para la adjudicación del contrato de referencia el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación "el precio", a tenor de lo establecido en los artículos 16, 131.2, 145 f) y 159 de la LCSP. En consecuencia, la selección del adjudicatario se efectuará exclusivamente en atención a la proposición económica cuyo precio sea el más bajo, y al cumplimiento de lo establecido en los Pliegos.

Corresponde la autorización del inicio del expediente a la Directora de Recursos Humanos de SEITT, mancomunadamente con el Director de Contratación, de conformidad con los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 14 de febrero de 2024.

Por lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN es del parecer que procede:

1. Autorizar el inicio del expediente de contratación del “**CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A**”, mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación “el precio”, con un presupuesto base de licitación de **106.729,02 €, IVA incluido** (88.205,80 € de base y 18.523,22 € de IVA al 21%), con un plazo total de ejecución del contrato de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
2. Autorizar al Departamento de Contratación para que proceda a completar el expediente de contratación para su aprobación.

Aprobado	
Madrid, septiembre de 2024 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	Madrid, septiembre de 2024 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: María Antón López	Fdo.: Eduardo del Valle Calzado